



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Siete de abril de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001-2019-00066-00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	CARLOS ENRIQUE ARANGO RESTREPO
Demandado	HUMBERTO PINEDA GIRALDO
A.S.C. Nº	116
Asunto	Fija fecha de remate

Mediante auto del 3 de febrero de 2021¹ y ante solicitud del apoderado del demandante², se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto del presente proceso para el 5 de marzo de 2021, habiendo expedido la secretaría del despacho el respectivo aviso³ y lo remitió al interesado para la publicación⁴, sin que se allegara al despacho constancia alguna de la publicación.

Mediante memorial allegado el 17 de marzo, el apoderado de la parte demandante solicita la fijación de nueva fecha para la diligencia de remate, así entonces, encontrándose embargado, secuestrado y avaluado el inmueble hipotecado, cuya venta en pública subasta fue ordenada, se fija fecha para la práctica de diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 019-1267, señalándose para el **19 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m.**; el avalúo del bien referido es SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS. (\$750.000.000).

La licitación iniciará a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible como base de la misma, la que cubra el 70% del avalúo del inmueble, esto es CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$490.000.000), previa consignación del porcentaje legal para hacer postura, es decir, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo, correspondiendo a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000) a la luz del artículo 448 del C. G. del P.

Por Secretaría, expídase el respectivo Aviso. Hágase las publicaciones a través del periódico EL COLOMBIANO o EL TIEMPO, con el cumplimiento las formalidades expuestas en el Artículo 450 ibidem. En el proceso actúa como secuestre el señor JUAN FELIPE MÁRQUEZ NARANJO, el cual se ubica en la Calle 54 No. 9-33, Teléfono Celular: 312 775 44 25.

Atendiendo a las disposiciones de teletrabajo y limitaciones a la presencialidad en las sedes judiciales, para efectos del remate, de manera excepcional, el interesado en hacer postura podrá remitir por correo certificado al Juzgado

¹ PDF 26

² PDF 25

³ PDF 27

⁴ PDF 28



Civil del Circuito de Puerto Berrío, el sobre contentivo de la oferta y la constancia del depósito, informando de ello al despacho mediante vía correo electrónico, de manera que los empleados judiciales puedan estar atentos a la entrega física y conservación del sobre hasta la audiencia de remate.

De igual manera, durante la mañana del 19 de mayo de 2021, fecha de la audiencia de remate, un empleado del despacho estará disponible en la sede judicial para recibir los sobres contentivos de la oferta, pudiéndose coordinar con el interesado a través de los distintos canales de comunicación que se informan en el pie de página de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a09ada0b40572114d6dd711d5b705aa20559c569bc65132b25797fbe911a04c

Documento generado en 07/04/2021 03:23:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**